



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B

Recibí
23 sept 23
REGISTRO

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Ayuntamiento de Tepic**, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintidós fue presentada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Ayuntamiento de Tepic**, dando inicio así al expediente de denuncia correspondiente con numero **D/122/2022-B**.

II. Con fecha once de julio de dos mil veintitrés fue emitido por esta coordinación un dictamen de cumplimiento parcial, derivado de la verificación realizada a pedimento hecho mediante proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

III. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés fue emitido por esta coordinación un dictamen de cumplimiento parcial, derivado de la verificación realizada a pedimento hecho mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés.

IV. Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del citado expediente, se notificó mediante oficio AC/7846/2023, el acuerdo con fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, en el que se instruye a esta Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia llevara a cabo la verificación virtual en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para comprobar si se encuentra publicada la información motivo de la denuncia, la cual corresponde a:

Descripción de la denuncia:
no publican facturas de ningún viaje

33_IX_IX. Gastos por Concepto de Viáticos y Gastos de Representación

LTAIPEN_Art_33_Fr_IX 2022 1er trimestre

Cabe precisar que en el apartado "Detalles del incumplimiento" de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde al formato **LTAIPEN_Art_33_Fr_IX**, correspondiente a la fracción IX, del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit relativa a los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación, para el primer trimestre de dos mil veintidós y que en el apartado de "Descripción de la Denuncia" el denunciante manifiesta no publican facturas.

V. Derivado de lo anterior se procede a dar inicio a la verificación virtual dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B

(PNT), utilizando la vista pública del mismo, a fin de comprobar que la información correspondiente al formato LTAIPEN_Art_33_Fr_IX, correspondiente a la fracción IX, del artículo 33, de la Ley de Transparencia Local, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

V. De la revisión al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) dentro del hipervínculo <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> se advierten **ciento dos** registros para el primer trimestre, del ejercicio dos mil veintidós, como se observa en las capturas siguientes:

The screenshot shows a web browser window displaying the ITAI public consultation system. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search criteria are: Estado o Federación: Nayarit; Institución: Ayuntamiento de Tepic; Ejercicio: 2022. The search results are filtered by 'ART. - 33 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES'. The results table shows the following information:

Asignación	Ayuntamiento de Tepic
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
Artículo	33
Fracción	IX

Additional information displayed includes: 'Se muestran 102 registros que cumplen con los criterios', 'Período de actualización: 1º trimestre', 'Trimestres (condicionales del año en curso y del pasado)', and 'Utilice los filtros de búsqueda para ampliar su consulta'. There are buttons for 'CONSULTAR', 'DESCARGAR', and 'DENUNCIAR'.

CONSIDERANDOS

Primero. La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 59, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 114, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 82, fracción VII, del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. Respecto de la información que integra la obligación de transparencia establecida en el formato LTAIPEN_Art_33_Fr_IX, concerniente a los "Gastos por Concepto de Viáticos y Gastos de Representación", que de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos técnicos Locales y atendiendo



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B

al periodo de tiempo en el cual se realiza la presente verificación, el sujeto obligado deberá cumplir con la publicación de la información trimestralmente, conservando información referente al ejercicio en curso y al ejercicio anterior, lo anterior cumpliendo con lo siguiente:

IX. Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público, así como el objeto e informe de comisión dentro y fuera del territorio del estado o de las demarcaciones municipales, según corresponda

El Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit define a los servicios de traslado y viáticos como las "asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción".

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371 a 373, 375, 376, 378 y 379)¹⁰ o las partidas que sean equiparables¹¹.

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica referido define los gastos de representación como las "asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos" y los cataloga mediante la partida 385 Gastos de representación, la cual deberá hacerse pública también.

En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes, organizada mediante dos opciones: viáticos y gastos de representación, de tal forma que en cada una se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos¹², así como el objeto e informe de la comisión, con las excepciones previstas en la LTAIPEN¹³. Cuando así corresponda, se incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

De los Lineamientos Técnicos Locales, se observa que el sujeto obligado, para en el formato LTAIPEN_Art_33_Fr_IX, correspondiente a la fracción IX, del artículo 33, de la Ley de Transparencia Local, debe publicar la información, de forma trimestral, sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371 a 373, 375, 376, 378 y 379)¹⁰ o las partidas que sean



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B

equiparables, debiendo conservar publicada la información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.

Así pues, al llevar a cabo la presente verificación, se observó que el sujeto obligado cuenta con **ciento dos** registros para el primer trimestre, del ejercicio dos mil veintidós, periodo de tiempo que, de conformidad con lo señalado por el ciudadano, será materia de la presente verificación.

Consecuentemente, se procedió a realizar una revisión detallada de la información publicada por el sujeto obligado, a fin de constatar que dicha información cumpla con los elementos de forma, plazos y los formatos establecidos por la normatividad aplicable, encontrando lo siguiente:

De la información publicada por el sujeto obligado, se encontró que esta cumple con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, como se observa a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa (día/mes/año)	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa (día/mes/año)
29584365	2022	01/01/2022	31/03/2022
29584367	2022	01/01/2022	31/03/2022
29584369	2022	01/01/2022	31/03/2022
29584368	2022	01/01/2022	31/03/2022
29584370	2022	01/01/2022	31/03/2022
29584371	2022	01/01/2022	31/03/2022
29584372	2022	01/01/2022	31/09/2022



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B

INFORMACION 12225 831662 [Modo de compatibilidad] - Excel

Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave D Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)	Denominación Del Cargo
7 Representante popular	1	Regidor	Regidor Cabildo
8 Representante popular	1	Regidor	Regidor Cabildo
9 Representante popular	1	Regidor	Regidor Cabildo
10 Representante popular	1	Regidor	Regidor Cabildo
11 Representante popular	1	Regidor	Regidor Cabildo
12 Representante popular	1	Regidor	Regidor Cabildo
13 Representante popular	1	Regidor	Regidor Cabildo

INFORMACION 12225 831662 [Modo de compatibilidad] - Excel

Importe Ejercido por El Encargo O Comisión (Tabla 525/713)	Importe Total Erogado con Molvo Del Encargo O Comisión	Importe Total de Gastos No Erogados Derivados Del Encargo O Comisión	Fecha de Entrega Del Int
26584366	15000	0	12/04/2022
26584367	15000	0	08/02/2022
26584368	15000	0	08/02/2022
26584369	15000	0	03/02/2022
26584370	15000	0	03/03/2022
26584371	15000	0	05/04/2022
26584372	15000	0	05/04/2022



ITAI
Organismo Público
Autónomo

Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B

The screenshot shows a PDF document with the following content:

- Logos of the Ayuntamiento Constitucional Tepic and the slogan "La Ciudad que Sonríe".
- Section: **ANEXO IV**
- Text: **FORMATO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, DENTRO DEL PROYECTO 3201.**
- Section: **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**
- Table with 5 columns: CONSECUTIVO, FECHA, ACTIVIDAD, LUGAR, CANTIDAD.

CONSECUTIVO	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	CANTIDAD
1	16/03/22	Apoyo económico para gastos de manutención.	Tepic Nayarit	\$2,800.00
2	16/03/22	Apoyo económico para gastos de manutención.	Tepic Nayarit	\$2,450.00
3	21/03/22	Apoyo económico para estudios médicos y medicar unto.	Tepic Nayarit	\$1,000.00
4	21/03/22	Apoyo económico para la compra de un balón de fútbol.	Tepic Nayarit	\$200.00

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following content:

- Header: **Información relacionada a:** [Hipervinculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas](#)
- Table with 2 columns: ID, Hipervinculo a Las Facturas O Comprobantes.

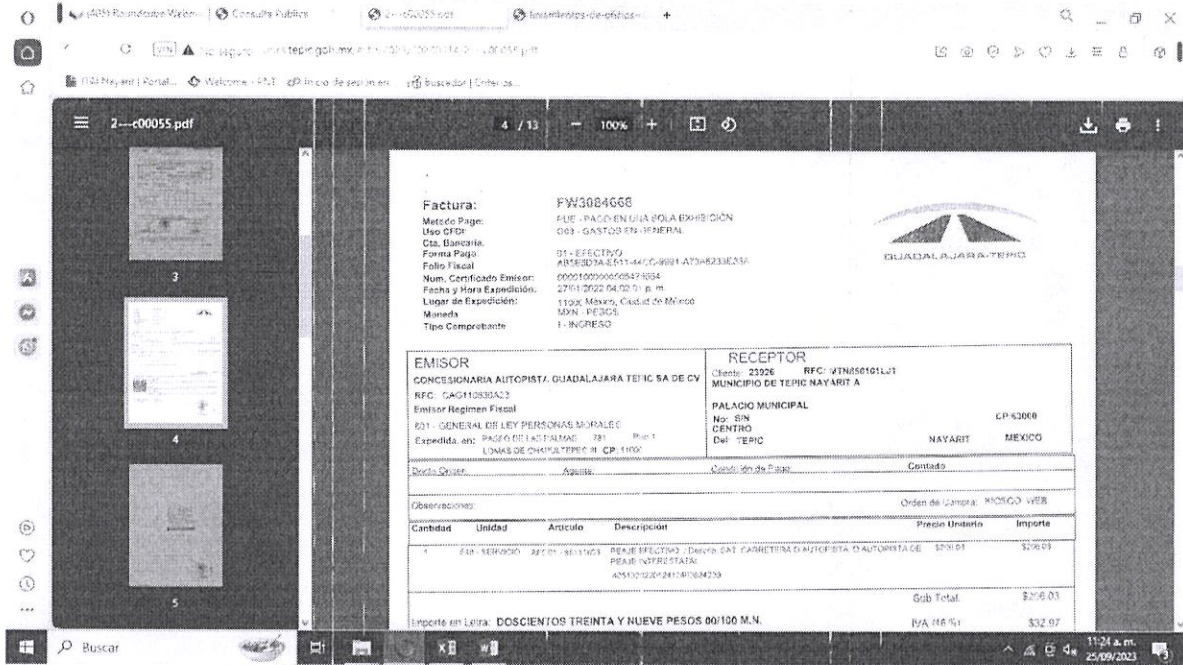
ID	Hipervinculo a Las Facturas O Comprobantes
26584278	http://oca.tepic.gob.mx/A37018446
26584279	http://oca.tepic.gob.mx/A3701842
26584290	http://oca.tepic.gob.mx/A3901853
26584281	http://oca.tepic.gob.mx/A3901854
26584292	http://oca.tepic.gob.mx/A3901855
26584283	http://oca.tepic.gob.mx/A3901846
26584284	http://oca.tepic.gob.mx/A3901872



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B



INFORMACION 12225 831002 [Modo de compatibilidad] - Excel

Hipervinculo a La Normalidad Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos O Gastos	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación de La Información
http://www.tepic.gub.gov.mx/216/217	Tesoreria Municipal	31/03/2022
http://www.tepic.gub.gov.mx/216/217	Tesoreria Municipal	31/03/2022
http://www.tepic.gub.gov.mx/216/217	Tesoreria Municipal	31/03/2022
http://www.tepic.gub.gov.mx/216/217	Tesoreria Municipal	31/03/2022
http://www.tepic.gub.gov.mx/216/217	Tesoreria Municipal	31/03/2022
http://www.tepic.gub.gov.mx/216/217	Tesoreria Municipal	31/03/2022
http://www.tepic.gub.gov.mx/216/217	Tesoreria Municipal	31/03/2022
http://www.tepic.gub.gov.mx/216/217	Tesoreria Municipal	31/03/2022

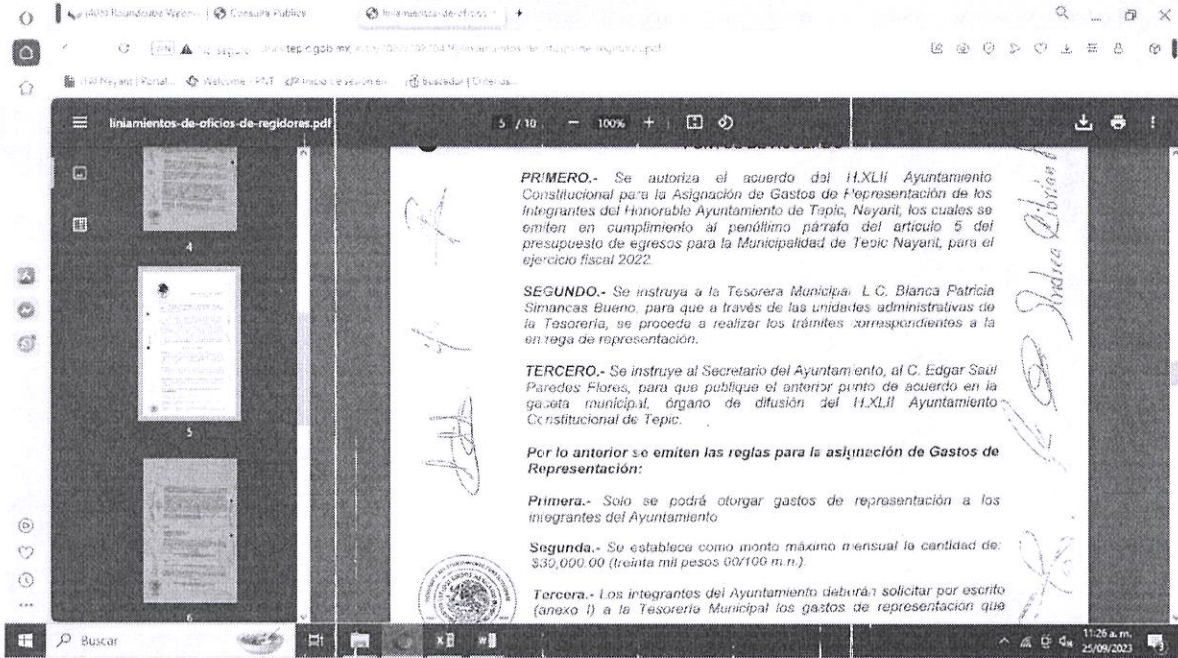


ITAI
Organismo Público
Autónomo

Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B



INFORMACION 12225_831662 [Modo de compatibilidad] - Excel

Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(e) Y Actualiza(n) La Información	Fecha de Validación de La Información (día/mes/año)	Fecha de Actualización	
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto
Tesorería Municipal	31/03/2022	15/04/2022	De acuerdo a los lineamientos vigentes para este sujeto



Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tepic

Expediente: D/122/2022-B

En este orden de ideas, es viable señalar que el **Ayuntamiento de Tepic**, sujeto obligado denunciado, **cumple** con la publicación de la información, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Tepic, **cumple** con la publicación de la información concerniente a la obligación de transparencia común establecida en el formato LTAIPEN_Art_33_Fr_IX, correspondiente a la fracción IX, del artículo 33, de la Ley de Transparencia Local.

SEGUNDO. Dese vista del presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia para los efectos legales que haya lugar.

Así lo dictaminó Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, en la Ciudad de Tepic, a 25 de septiembre de 2023.

Lic. Cinthia Michelle Beltrán Díaz

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit



